



Sesión: 18
Fecha: 14-04-2021
Hora: 18:15

Proyecto de Resolución N° 1505

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República requerir a la Excma. Corte Suprema sancionar el comportamiento de los funcionarios judiciales que estarían relacionados con la muerte del subinspector de la Policía de Investigaciones Chile, adoptando las más severas medidas en su contra. Asimismo, requerir la designación de un Fiscal Regional para que asuma dicha investigación.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 18
Fecha: 14-04-2021
A Favor: 60
En Contra: 15
Abstención: 27
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Miguel Mellado Suazo
- 2 Luis Pardo Sáinz
- 3 Diego Paulsen Kehr
- 4 Leopoldo Pérez Lahsen
- 5 Sebastián Torrealba Alvarado
- 6 Cristóbal Urruticochea Ríos
- 7 Juan Fuenzalida Cobo
- 8 Jorge Rathgeb Schifferli
- 9 René Manuel García García



Adherentes:

1

Nº 1505

presentado por el diputado Illjuel Melhado, según
18º, 18:02 hrs



Solicita a S.E. el Presidente de la República el ejercicio de la atribución especial que le confiere el N° 13 del artículo 32 de la Constitución Política de la República, y las gestiones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la designación por parte del Fiscal Nacional del Ministerio Público de un Fiscal Regional que se encargue de la investigación de los hechos de violencia que involucran a funcionarios del Poder Judicial en la Región de la Araucanía y que estarían relacionados con la muerte del subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, Luis Morales Balcázar .

CONSIDERANDO:

1. El pasado 7 de enero de 2021 se realizó un operativo por parte de la Policía de Investigaciones de Chile en la comunidad mapuche de Temucuicui de Ercilla. Ello, en el marco de una investigación realizada por la Fiscalía de Alta Complejidad de la Araucanía por presuntos delitos de tráfico de drogas y de armas.
2. Con ocasión de dicha investigación, la policía habría confirmado la existencia de cultivos ilegales de marihuana, los que pudieron ser identificados a través de drones y cuantificados en cerca de 4.000 plantas de este tipo. Lo anterior permitió que la Policía de Investigaciones de Chile contara con siete órdenes de detención -

por delitos como tráfico de drogas, cultivo de marihuana, tráfico de armas y municiones, homicidio frustrado, robo con violencia y homicidio consumado- y 20 órdenes de entrada y registro a predios de la comunidad, todas solicitadas por la fiscalía y autorizadas por el Juzgado de Garantía de Collipulli.¹

3. Lo anterior concluyó en un operativo de tal complejidad que requirió de más de 800 funcionarios - muchos de los cuales debieron ser trasladados de otras regiones del país para cumplir tal capacidad-, 200 carros policiales, helicópteros y drones, todo dirigido y fiscalizado en vivo por detectives y fiscales desde el centro de operaciones constituido en el cuartel policial de Victoria.
4. El operativo habría logrado incautar ametralladoras UZI, pistolas, cañones adaptados, rifles, escopetas, cargados de armas, más de 700 kilos de cannabis sativa, 1.277 plantas de marihuana, 40 kilos de draga prensada y 12 millones de pesos en efectivo. Sin embargo este operativo no estuvo exento de complicaciones, ya que hubo una violenta emboscada a un vehículo policial, el cual fue atacado con disparos de grueso calibre y que tuvo como principal afectado al subinspector Luis Morales Balcázar de 34 años, quien fue fatalmente lesionado con un disparo en el cuello.
5. Tristemente, de acuerdo a los antecedentes que hemos conocido en los últimos días, pareciera ser que las redes delictuales de las organizaciones que perpetran los actos de violencia en la zona han alcanzado a miembros del Poder Judicial, lo que podría estar entorpeciendo la acción de la justicia. Como han informado todos

¹ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/la-araucania-operativo-con-800-detectives-termina-con-un-policia-muerto-por-un-disparo/6BAU32DSIVFN7FFQTWQZFGMZL4/>

los medios de comunicación, el pasado 5 de abril del presente año, a las 21:15 horas, funcionarios de Carabineros de Chile pertenecientes al OS-7 ingresaron, previa autorización judicial, a un domicilio de la comuna de Traiguén, en la Región de la Araucanía, y encontraron drogas, armamentos, municiones, detonadores, elementos explosivos, ropa de camuflaje e incluso un fusil de guerra.

6. Dentro de los objetos que fueron incautados por la policía había un fusil marca FAL, calibre 7.62, con su respectivo cargador y munición; 27 cartuchos calibre 7.62 sin percutir; una pistola marca Colt, calibre 45, serie borrada, con su respectivo cargador, la cual se encontraba preparada con munición en su recámara; 8 cartuchos calibre 45 sin percutir; 1 rifle, calibre 22, sin munición a nombre de una tercera persona; 1 bolsa contenedora de explosivo C4; y un Niple (explosivo artesanal) de plástico de material PVC, con clavos en su interior para provocar esquirlas .

7. La situación resulta de particular gravedad toda vez que la persona detenida por la posesión de dichos objetos es un funcionario del Poder Judicial, quien desempeña labores en el Tribunal de Garantía de Traiguén. Asimismo, según constata Radio Biobío, el detenido podría estar vinculado con la muerte de dos funcionarios policiales, uno de ellos, el subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, Luis Morales Balcázar.

8. La ministra vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, calificó como de "gravedad" la detención y formalización del funcionario del Juzgado de Letras y Garantía de Traiguén por diferentes delitos asociados a la Ley de Control de Armas. "La

situación dada a conocer es grave y como Poder Judicial garantizamos -como siempre lo hemos hecho- la total transparencia y acceso a la información para que el Ministerio Público pueda hacer una completa investigación (...) se nos informó que el tribunal dispuso tempranamente el bloqueo de la cuenta de correo del funcionario y las claves de acceso a su computador como medida de resguardo de la información" .

9. Estos hechos resultan de extrema gravedad, ya que en definitiva, todos los esfuerzos por terminar con la violencia por las vías institucionales y democráticas resultan ineficaces si el accionar de la justicia y del órgano de persecución penal quedan expuestos ante el crimen organizado. La confianza de los ciudadanos en el Sistema de Justicia Penal y la capacidad del Estado de asegurar tutela judicial a las víctimas son bienes inherentes a un Estado de Derecho.

10. Han sido profundas las críticas que se han formulado al Gobierno, al ente persecutor y a las policías por su incapacidad de poner freno a la violencia y dar con los responsables, todo lo cual parece lógico si, presuntamente, quienes perpetran los actos delictivos cuentan con información y antecedentes que obran en poder de la justicia.

11. Una de las preocupaciones más grandes que debemos tener como Sociedad, es la penetración del crimen organizado en las estructuras estatales, lo que es particularmente relevante a propósito de los organismos vinculados al Sistema de Justicia Penal. La tradición histórica ejemplar de probidad de nuestro Poder Judicial no debe ser un argumento para bajar la guardia, y por ello, creemos

necesario que la Corte Suprema adopte medidas para evitar que casos como el referido vuelvan a ocurrir.

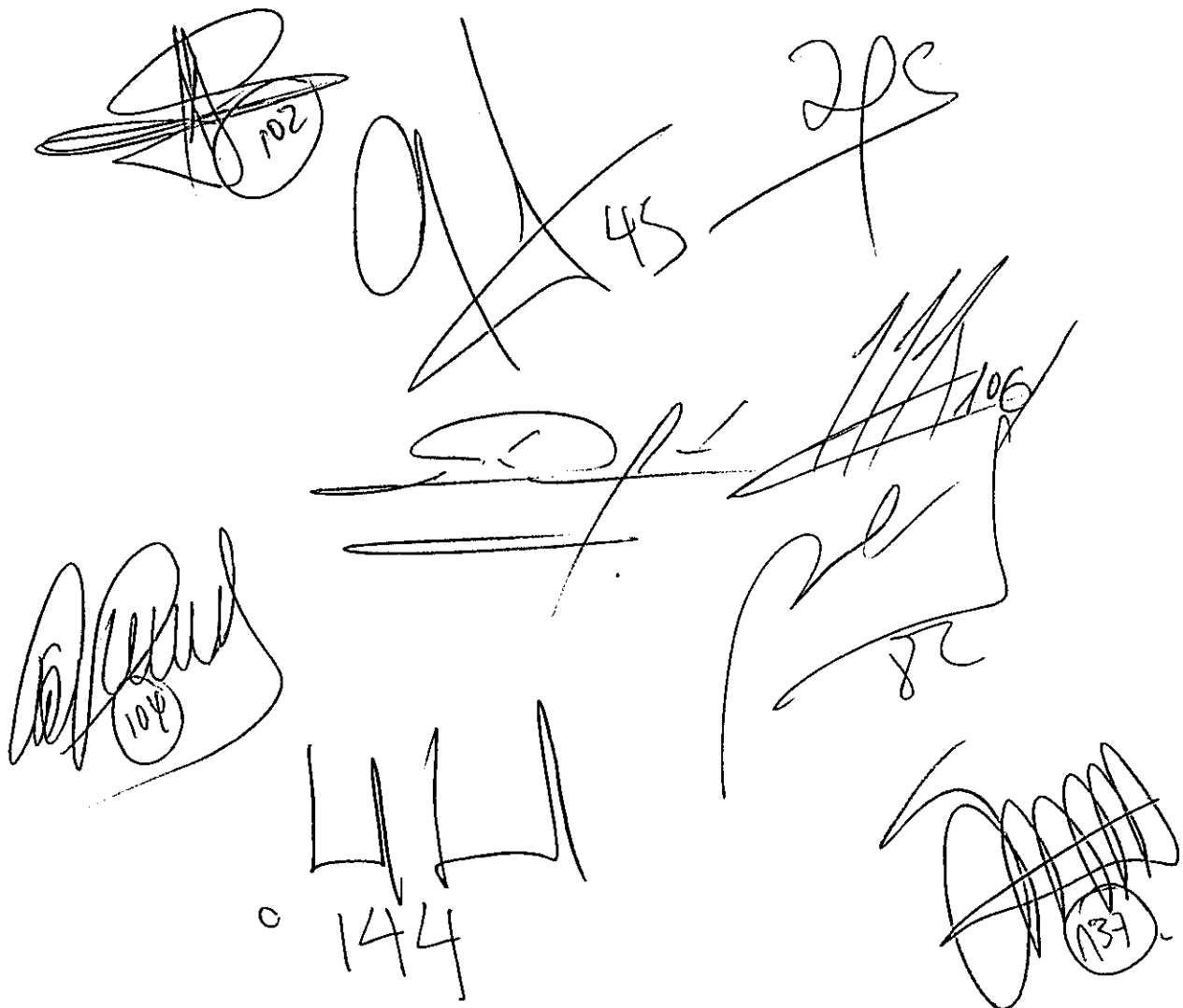
En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados viene en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E. el Presidente de la República:

1. En virtud del artículo 32 n°13 de la Constitución Política, requerir a la Corte Suprema para que declare el mal comportamiento de los funcionarios judiciales que pudiesen estar involucrados en los hechos relatados, adoptando las medidas más severas que contemple el régimen disciplinario del Poder Judicial.
2. Hacer presente a la Corte Suprema la preocupación de la Cámara de Diputados sobre esta situación y representarle la necesidad de establecer en el Poder Judicial estándares o procedimientos que eviten que situaciones como la ocurrida en Traiguén vuelvan a ocurrir, sensibilizando al máximo tribunal que como Poder del Estado no están ajenos a las redes del crimen organizado.

3. Disponer del Ministerio del Interior y Seguridad Pública la solicitud al Fiscal Nacional para la designación de un Fiscal Regional que asuma la dirección de la investigación, el ejercicio de la acción penal pública y la protección de las víctimas o testigos atendida la gravedad del asunto y la eventual vinculación de los hechos con actos de criminalidad organizada.



The image contains several handwritten signatures and numbers, some of which are crossed out with diagonal lines. The numbers are: 102, 45, 200, 104, 106, 82, 144, and 137. The signatures are stylized and difficult to decipher.